



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Septiembre del 2003.

P.O. N° 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jesús Humberto Carrillo Ríos. (2ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Juan Francisco López Gallegos. (2ª. Publicación).....	2
EDICTO a la C. Bertha Alicia Martínez Valdéz. (2ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Vicente Ruiz Aguirre. (2ª. Publicación).....	4
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
RESOLUCIÓN de fecha 30 de junio del presente año, en la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Fundación JSV", A.C., con residencia en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. JESÚS HUMBERTO CARRILLO RÍOS.
CALLE TEOTIHUACAN, NÚMERO 1227
COLONIA TEOCALTICHE Y/O
12 Y 13 COAHUILA, NUMERO 505
FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ
CD. VICTORIA, TAM.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que radican en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XXII de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 16° de nuestra Constitución Federal, consistentes en la omisión del deber de todo servidor público de presentar su declaración de situación patrimonial final, queda a su disposición para cualquier consulta el procedimiento administrativo al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de este Órgano de Control.

Se le comunica que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

C. JUAN FRANCISCO LÓPEZ GALLEGOS
CALLE MOCTEZUMA NUMERO 2339
FRACCIONAMIENTO AZTECA
CD. VICTORIA, TAM.
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del último edicto de notificación, en el Periódico Oficial del Estado; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en su carácter de Agente de la Policía Ministerial del Estado con destacamento en esta ciudad capital, consistentes en probables violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo preceptuado por el artículo 42 y la Fracción XVII del artículo 37 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado en correlación con el artículo 16 de nuestra Constitución Federal, consistente en que el día Veintidós de Agosto del año Dos Mil, mientras se desempeñaba como gente de la Policía Ministerial en esta ciudad, se introdujo al domicilio particular de la C. Paula Iraslle de la Cruz Reyes, para lograr detenerla, haciéndolo sin que se actualizara ninguna de las hipótesis legales que autorizan tales molestias a la inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos, debiéndose mencionar que estos hechos tienen relación con la Averiguación Previa N°. 16/2001-M radicada por la Agencia Mixta del Ministerio Público de la federación en esta ciudad, la cual fue iniciada

con motivo del parte informativo que Usted rindiera en fecha veintidós de Agosto del año dos mil uno mediante oficio 167/2001; adjuntándole para su mayor ilustración copia fotostática simple de las constancias de las cuales deriva la presunta existencia de las irregularidades antes descritas, queda a su disposición el expediente administrativo al rubro identificado para su consulta en horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. BERTHA ALICIA MARTÍNEZ VALDÉZ.
CALLE OBRAS PÚBLICAS 911 SUR.
COL. BURÓCRATAS.
C I U D A D.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiocho de Agosto del año en curso, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de la Servidor Público **C. BERTHA ALICIA MARTÍNEZ VALDÉZ**, Jefe del Departamento de Promoción de Inversiones adscrita a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

----- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. LIC. JORGE A. REYES MORENO, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, quien considera justa y equitativa la contemplada en el Artículo 53 Fracción VI de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en **INHABILITACION TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR QUINCE DÍAS.**-----

----- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada;-----

----- **CUARTO:-** Ejecútese la sanción por medio del C. Licenciado TOMAS RESENDEZ GONZÁLEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.

E D I C T O

C. VICENTE RUIZ AGUIRRE.
CALLE HERMANOS VAZQUEZ N° 1123
ZONA CENTRO.
CIUDAD.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintinueve de Agosto del año en curso, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. VICENTE RUIZ AGUIRRE**, Secretario Particular de la Dirección General de Industria, Comercio e infraestructura, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

----- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. LIC. JORGE A. REYES MORENO, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, quien considera justa y equitativa la contemplada en el Artículo 53 Fracción VI de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en **INHABILITACION TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR QUINCE DÍAS.**-----

----- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

----- **CUARTO:-** Ejecútese la sanción por medio del C. Licenciado TOMAS RESENDEZ GONZÁLEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del artículo 64 de la Ley d Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

----- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha 30 de Junio del año dos mil tres, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil Fundación JSV A.C., con residencia oficial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto:

- 1.- Ayuda Humanitaria a todas las personas que, por carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo, que lo necesiten sin importar color, raza, credo o religión;
- 2.- Otorgamiento de medicamentos a personas de escasos recursos;
- 3.- La ayuda para servicios funerarios;
- 4.- Ayuda a personas con enfermedades terminales con cualquier tipo de cáncer, sida, etc. y cualquier otro tipo de enfermedad;
- 5.- Apoyo en la entrega de despensas, medicamentos, ropa a los lugares de desastre y poblaciones rurales que así lo requieran;
- 6.- Apoyo en la compra de equipos médicos, sillas de ruedas, aparatos oftálmicos, aparatos electrónicos para uso exclusivo de hospitales, estudios de laboratorio, estudio tomográfico, ecosonogramas, ultrasonido, medicinas, pago de servicios médicos que originen los enfermos con motivo de traslado a otros centros hospitalarios, con condición económica precaria;
- 7.- Lo anterior sin fines de lucro con carácter de irrevocable; y;

-----**CONSIDERANDO**-----

----- **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

----- **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Fundación JSV" A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha cuatro de febrero de dos mil, permiso No. 28000159, expediente 0028000159, folio No. 160, para constituirse como tal.

----- **TERCERO:** Que con fecha nueve de febrero de dos mil, la Asociación Civil "Fundación JSV" A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública ante la fe de la Licenciada Perla Linda Hidalgo de Castro, Notario Público número 238 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

----- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y acta de asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil "Fundación JSV", A.C.

----- **QUINTO:** Que la Asociación Civil "Fundación JSV" A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de la ciudad y puerto de Tampico, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

----- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción IV, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

----- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Fundación JSV", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

----- **SEGUNDO:** La Asociación Civil "Fundación JSV", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

----- **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Civil "Fundación JSV", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Carretera Tampico-Mante 2002 Kilómetro 11 Colonia Roma, en Tampico, Tamaulipas.

----- **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

----- **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

----- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

----- **CUMPLASE** -----

LIC. ROSA ELIA BARRON DE CALLES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 3 de Septiembre del 2003.

NÚMERO 106

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00464/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Guillermina Reynoso Ochoa en su carácter de apoderada jurídica de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO BANPAIS S.A., en contra de los señores OSCAR EDUARDO ARREOLA LOPERENA Y MARINA ISABEL DE LA GARZA DE ARREOLA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en el siete Abasolo número 704 norte zona centro de esta ciudad compuesto de 304.65 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 19.10 metros con propiedad de Manuel Samano, AL SUR, en 19.10 metros con calle Abasolo, AL ESTE en 17.50 metros con propiedad de Lucinda S. de los Reyes y AL OESTE en 17.50 metros con calle siete.

Datos de registro Sección IV, Número 5179, Legajo 104, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de octubre de 1984.

Con un valor pericial de \$ 1'525,753.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$1'017,168.60 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$305,150.60 (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 60/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para

que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2484.-Agosto 26 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 313/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Carlos González Rodríguez, endosatario en procuración de ELIER RAMOS PEÑA, en contra de JUAN CARLOS GARCÍA FLORES, se ordenó sacar a remate, en publica subasta y Primera Almoneda los siguientes bienes, propiedad del demandado:

A).- "Construcción donde se encuentra establecido el negocio comercial denominado "San Antonio"; ubicado en terrenos Municipales dentro de la Zona de Tolerancia de Ciudad Mier, Tamaulipas, y el cual tiene una superficie de (2,000.00) dos mil metros cuadrados, midiendo (40.00) cuarenta metros de frente por (50.00) cincuenta metros de fondo y que en dicho terreno se encuentran construidos (10) diez cuartos de block anexos a dicho negocio. Amparada la propiedad a favor del demandado, según contrato privado de compraventa consignado en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Licenciado Alejo Hernández Álvarez, Notario Público Número 199, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección III, Número 17996, Legajo 360, del municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

B).- Construcción donde se encuentra establecido el negocio comercial denominado "Los Arcos"; ubicado en terrenos municipales dentro de la zona de tolerancia de ciudad Mier, Tamaulipas, y el cual tiene como superficie (1,250.00) mil doscientos cincuenta metros cuadrados, midiendo (25.00) veinticinco metros de frente por (50.00) cincuenta metros de fondo y que en dicho terreno se encuentran construidos (19) diecinueve cuartos de block anexos al salón. Amparada la propiedad a favor del demandado, según contrato privado de compraventa consignado en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del C. Licenciado Alejo Hernández Álvarez, Notario Público Número 199, con ejercicio en Nuevo Laredo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección III, Número

17994, Legajo 360, del municipio de ciudad Mier, Tamaulipas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Y Por este edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DOCE horas en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$478,606.97 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado, respecto de AMBOS bienes antes identificados, en la inteligencia de que el valor pericial del primer bien inmueble embargado, descrito en el inciso A), asciende a la cantidad de \$342,084.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), y el segundo identificado con el inciso B), tiene un valor pericial que asciende a la cantidad de \$136,522.37 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL).

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2508.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 556/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de SOTERO ENRIQUE SOLIS Y OTROS. Consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Libertad esquina calle Nicolás Bravo de la Colonia Anahuac, Tuxpam, Veracruz, Tamaulipas, propiedad de GENORIMO SOLIS RESENDIZ.- Clasificación de Zona: Habitacional en Segundo orden, servicios Municipales: Agua Potable, Energía Eléctrica, teléfono, Alumbrado Público calle de Terrecería, índice de saturación en la Zona 75%, población normal. TERRENO.- Tramo de calle transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias según las escrituras del predio: AL NORTE en 23.15 m., con José Luis Gutiérrez Cruz, AL SUR: en 23.39 m., con calle Nicolás Bravo, AL ESTE: en 6.00 m., con calle deportivo, AL OESTE: en 8.92 con calle Libertad, Sup. Total 173.59 M2, datos del Registro Público de la Propiedad Acta No. 310, a Fojas 1293-1296, Tomo IV, Sección I, Tuxpam, Ver., de fecha 19 de marzo de 1976.- Uso actual: casa habitación de segundo orden, construcciones de mampostería de dos niveles que constan de 1.- Área habitable. 2.- Local comercial. 3.- Terraza. Calidad de la construcción moderna-mediana, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción de diez a veinte años, vida útil remanente más de 40 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación regular, unidades rentables una sola. OBRA NEGRA O GRUESA cimentación zapata de concreto armado. Estructura castillos y cadenas de concreto armado, muros de block de 15 cm., de espesor,

entrepisos losa de concreto armado, techos losa aligerada de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas de block. Revestimientos y acabados interiores: aplanados mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena, lambrines azulejo en baño, pisos mosaico de pasta, escaleras rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte. Carpintería puertas de madera de pino y cedro. Instalaciones hidráulicas y sanitarias tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color, Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería ventas de aluminio natural y G-2 con protección y puerta de herrería, Vidriería semidobles de 3 mm., Cerrajería marca comercial, Fachada aplanada y pintada.- Valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado de Tuxpam, Veracruz y la Oficina Fiscal de esa ciudad. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de agosto del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2509.-Agosto 26, 28 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince del mes de agosto del año en curso, dictado Dentro del Expediente Número 1075/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JESÚS FLORES PORTALES, en contra de JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ Y ROSA MARÍA VELEZ AYALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Terreno y construcción ubicado en calle Guadalupe Victoria número 96, lote MZ-77 de la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.90 m., con bordo de protección. AL SUR: en 14.80 m., con lote 16. AL ESTE: en 29.90 m., con calle ejidatarios. AL OESTE: en 27.50 m., con lote 1-D con una superficie total de 368.80 M2 con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 50293, Legajo 1006, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de enero de 1998.

CONCLUSIONES

Valor comercial en NR. 350,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HRENÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2573.-Agosto 28 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOEL FRAGOSO PALOMINO Y

MARÍA ROSAS FLORES DE FRAGOSO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 11 de noviembre de 2002, radicó el Expediente Número 00850/2002, relativo al Otorgamiento de Escritura promovido por el C. FELIPE ALFONSO VIEIRA LUPERCIO, en contra de los CC. JOEL FRAGOSO PALOMINO Y MARÍA ROSAS FLORES DE FRAGOSO, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de diciembre del dos mil dos y toda vez que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha 17 de enero del 2003, emplazarlo por medio de un Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2592.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELIO OMAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del

año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 547/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN PABLO BARRIENTOS DOMÍNGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a). El pago de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del vencimiento del término del contrato de hipoteca que se exhibe a esta demanda. B). El pago de intereses generados por el incumplimiento del citado contrato de hipoteca; intereses estos que deberán ser determinados conforme al interés más alto señalado por el Banco de México para los depósitos a plazo fijo, durante el lapso de la fecha de vencimiento del contrato de hipoteca base de la acción y demanda hasta el día en que se resuelva definitivamente este Juicio, acorde al incidente que en vía de ejecución de sentencia promoveré en su debida oportunidad procesal. c). El pago derivado de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de esta controversia judicial hasta su total conclusión

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2593.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. RAFAELA BARRERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1743/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FIDEL CUELLAR LUCERO en contra de RAFAELA BARRERA MARTÍNEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de dicha controversia. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2594.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VALENTINA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS MANUEL ROBLES PEDROZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- Pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Puerto de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado de dicho lugar, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2595.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21/08/2003.

A LA C. MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha once de julio del año dos mil tres, ordenó dentro del Expediente Número 194/22003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GILBERTO GARCÍA SOLIS en contra de MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina

Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2596.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. PAULA BELTRAN DE LIMAS Y

FRANCISCO LIMAS ORTIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por MARTÍN CORONADO ANDRADE, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Elaboración y firma de la escritura, mediante instrumento público con respecto del predio identificado como manzana 13, lote 17 de la Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, entregado en mi favor con motivo del contrato de compra-venta, celebrado entre mi persona y los ahora demandados.

B).- Inscripción del contrato de compra-venta en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado, en los términos del artículo 2342, 2355 y 2370 del Código Civil en vigor.

C).- En caso de oponerse al presente Juicio, se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del mismo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contadas a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.

2597.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA YESENIA BÁEZ BARRIENTOS.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil tres, se dictó un auto en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 200/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ DE LA PAZ AGUILAR TORRES en contra de USTED, por las causales previstas en: las fracciones VIII, XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; El C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazará a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de julio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2598.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. RAFAEL BALDERAS PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1228/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora BERTHA RAMÍREZ BELTRAN.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor RAFAEL BALDERAS PÉREZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2599.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de agosto del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1255/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIDAL PÉREZ SALAZAR, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2604.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/07/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Héctor Treviño Rosales, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EDELMIRO QUINTANILLA MUNGUÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en 124 Brecha 82 de la Colonia Magueyes de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2605.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, el Expediente Número 1464/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. TEODORA GARZA CAVAZOS Y JUAN BARRERA PULIDO, denunciado por la C. PETRA BARRERA GARZA ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2606.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL VILAFRANCA GARCÍA, denunciado por el C. ROMULO VILAFRANCA PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2607.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO TOBIAS JASSO, quien falleció el veinte de febrero de mil novecientos noventa en ciudad Madero Tamaulipas, sucesión denunciada por RAFAELA REQUENA FERRER, registrado bajo el Expediente Número 01055/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2608.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ARREDONDO CASTILLO, bajo el Número 1031/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2609.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD RODRÍGUEZ FAJARDO, denunciado por el(la) C. FERNANDO RODRÍGUEZ SOSA Y ADELA RODRÍGUEZ SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2003.- Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2610.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1032/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MEZA SALDAÑA Y TOMASA HERNÁNDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2611.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1094/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO NIETO AVALOS, denunciado por CAROLINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2612.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 199/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADAN RENTERIA VILLA, denunciado por FELICITAS SALAS MÉNDEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, los catorce días del mes de agosto del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2613.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL OCHOA RODRÍGUEZ, quien falleció con fecha (15) quince de diciembre del año (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 513/2003, denunciado por la C. GUADALUPE OCHOA RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2614.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciocho de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1246/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GASPAR RAMOS DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2615.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, Dieciocho de Agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1252/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ GUADALUPE GAYTAN ZARAGOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2616.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1555/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GARCÍA GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2617.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1456/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VARGAS NAVA, denunciado por la C. DOMINGA GONZÁLEZ VARGAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2618.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1456/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FABIAN CAMPOS REGALADO, denunciado por la C. LORENZA QUIJADA MARTÍNEZ ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2619.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERLA CORAL VÁZQUEZ DÍAZ, asignándose el Número 01125/2003 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el periódico el "Sol de Tampico", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2620.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO DIONISIO MARTÍNEZ SALDAÑA, bajo el Expediente Número 01095/2003, promovido por el C. ANÍBAL FEDRO MARTÍNEZ BERMAN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2621.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO ROCHA CASTRO, bajo el Expediente Número 01005/2003, promovido por ESTRELLA PABLINA ROCHA MARTÍNEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2622.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN GALLEGOS LÓPEZ, bajo el Expediente Número 01036/2003, promovido por ALICIA RUIZ BAENA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2623.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 217/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL AVALOS DÁVILA, promovido por el C. ANASTASIO AVALOS TORRES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de julio del año dos tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2624.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MERAZ ZAVALA, quien falleció el día (28) veintiocho de septiembre del año (2002) dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1317/2003, promovido por la C. MARÍA OLGA RODRÍGUEZ MERAZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (26) veintiséis días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2625.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 898/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO CRUZ SEGURA quien falleció el 03 de marzo del 2002 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN RUIZ BRAVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil tres, (2003).

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2626.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 219/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CORRALES MARTÍNEZ, denunciado por la C. SAN JUANA IRENE CORRALES ESPINOZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2627.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO VIRRUETA AYALA, denunciado por JUANA JARAMILLO AMESCUA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2628.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE VILLALOBOS

VERA, bajo el Expediente Número 01078/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación turno matutino, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2629.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 1571/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JESÚS FLORES ORDOÑEZ Y CONCEPCIÓN SALDIVAR VIUDA DE FLORES, denunciado por el C. ENRIQUE ELENO FLORES SALDIVAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2630.-Septiembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de BARTOLO ORTIZ REYES, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero del año (1993) mil novecientos noventa y tres en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1309/2003, promovido por el C. Lic. Salvador Moreno Ortiz, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. LIC. EN ENF. VIRGINIA ORTIZ OLAVIDE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2631.-Septiembre 3.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 659/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

PREDIO URBANO con construcción ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 79.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.20 m., con Juana Ordóñez Salinas; AL SUR en 13.20 m. con Mauricio Salazar Saldivar; AL ORIENTE En 6.00 m. Con Juan Salazar Saldivar; al PONIENTE, En 6.00 M., con calle Matamoros.- Con los siguientes datos de Registro en Sección I, Número 52188, Legajo 1044, de fecha 30 de marzo de 1981, con valor comercial de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) a nombre de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR.

B) PREDIO URBANO y construcción ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 247.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.80 m. Con calle Braco; AL SUR en 11.80 m. Con María Guadalupe Caballero; AL ORIENTE En 20.95 m. Con Pablo Caballero; al PONIENTE, En 20.95 M., con calle Guerrero.- Con los siguientes datos de Registro en Sección I, Número 85251, Legajo 1706, de fecha 25 de mayo de 1990, con valor comercial de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) a nombre de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2632.-Septiembre 3 y 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, dictado en el Expediente 95/1994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de los CC. BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS DE PÉREZ Y ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Un predio urbano constituido por una fracción de lotes uno y dos, manzana seis, Fraccionamiento Lomas de Rosales, en Tampico, Tamaulipas y la construcción ahí existente cuya dirección oficial es Loma Blanca número trescientos tres, Colonia Lomas de Rosales en Tampico, Tamaulipas; con superficie de trescientos sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en quince metros cincuenta y cinco centímetros, con lote tres; AL SUR en quince metros setenta centímetros, con calle Loma Blanca; AL ORIENTE en veinticinco metros, con lote trece y AL PONIENTE en veintidós metros sesenta centímetros, con fracción restante de los mismos lotes uno y dos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 18738, Sección I, Legajo 378, de fecha (04) cuatro de septiembre de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, teniendo el inmueble un valor pericial de \$1'191,413.40 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, 40/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y en la Oficina Fiscal de la misma localidad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, en el que la postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate.- Es dado a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2633.-Septiembre 3 y 9.-2v1.